



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Viernes 8 de Abril, 2005

Número 41

SUMARIO

Pág.

Administración Estatal

Ministerio de Fomento: Anuncios de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha 1

Tesorería General de la Seguridad Social: Anuncios de las Direcciones Provinciales de Albacete, Murcia y Valencia 2

Confederación Hidrográfica del Júcar: Anuncio 7

Administración Local

Diputación de Albacete: Anuncio del Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación; Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Anuncios de las Zonas 5.^a de Hellín y 6.^a de Elche de la Sierra 7

Ayuntamientos de: Albacete, Almansa, Carcelén, Casas Ibáñez, Fuentealbilla, Hellín, Munera, Pozo Lorente, La Roda, Villa de Ves y Villarrobledo 11

Otras Administraciones

Ayuntamiento de: La Puebla de Cazalla (Sevilla) 17

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social: Números 1, 2 y 3 de Albacete y número 1 de Cuenca 18

• ADMINISTRACIÓN ESTATAL

MINISTERIO DE FOMENTO

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha. Unidad de Carreteras en Albacete

NOTIFICACIONES

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, Unidad de Carreteras de Albacete, sobre notificación de actos administrativos.

Se comunica a los interesados indicados en la relación final, notificación de liquidación definitiva de reparación urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial*

del Estado de 27 de noviembre), según la redacción dada por la Ley 4/1999, que la modifica (*Boletín Oficial del Estado* de 14 de enero de 1999), y con el contenido expresado por el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Unidad de carreteras que la publicación íntegra de la resolución de liquidación definitiva lesiona los derechos o intereses legítimos de dicho titular.

Esta resolución no agota la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras del Ministerio de Fomento, en el plazo de un mes desde su notificación, de acuerdo con el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Relación de personas notificadas:

| <i>Expte.</i> | <i>Interesado</i> | <i>Domicilio</i> | <i>Población</i> |
|---------------|------------------------------|------------------------------------|--|
| 4879 | Sara López Rivera | Ntra. Sra. de Aránzazu, 1, 1º Izq. | 11100-San Fernando (Cadiz) |
| 4900 | Juan Pulgar Cantero | Sant Pasqual, 17, 2º | 08923-Santa Coloma de Gramanet (Barcelona) |
| 4908 | Ana Trinidad Pilonieta Bueno | Pablo Picasso, 104, 4º D | 03600-Elda (Alicante) |

Albacete, 31 de marzo de 2005.–El Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras, Isidoro B. Picazo Valera. •6.715•

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, Unidad de Carreteras de Albacete, sobre notificación de actos administrativos:

Se comunica a los interesados indicados en la relación final, notificación de la propuesta de liquidación provisional de reparación urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* de 27 de noviembre), según la redacción dada por la Ley 4/1.999, que la modifica (*Boletín Oficial del Estado* de 14 de enero de 1999), y con el contenido expresado por el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Unidad de Carreteras que la publicación íntegra de la notificación de la propuesta de liquidación lesiona los derechos o intereses legítimos de dicho titular.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 del Reglamento General de Carreteras y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* de 27 de noviembre), se da un plazo de quince días hábiles contados a partir de la presente publicación, para presentar las alegaciones que se estimen oportunas, teniendo a su disposición el expediente de referencia en la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, Unidad de Carreteras de Albacete, calle Alcalde Conangla número 4, 02071 Albacete.

Relación de personas notificadas:

| <i>Expte.</i> | <i>Interesado</i> | <i>Domicilio</i> | <i>Población</i> |
|---------------|---------------------|-------------------------|---------------------------|
| 4956 | Nicos Ibérica, S.A. | Arcepreste Bono, 16, 1º | 12500-Vinaroz (Castellón) |

Albacete, 31 de marzo de 2005.–El Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras, Isidoro B. Picazo Valera. •6.716•

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Albacete

EDICTOS

Se pone en conocimiento de Jesús Soto Vielva que habiéndose intentado notificar en el domicilio de (Albacete), Ctra. de Madrid-Valencia Apto. 1230, consignado en su solicitud de aplazamiento y fraccionamiento de pago de las deudas que mantiene con la Seguridad Social, registrado con número de expediente 600203000009209, la resolución por la que se declara incumplido el aplazamiento solicitado, no ha sido posible practicar la misma, y a los efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* nº

285 de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*B.O.E.* nº 12 de 14 de enero de 1999). Se le comunica la citada resolución a través del presente edicto.

Contra la presente resolución, podrá formularse recurso de alzada, ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999 de 13 de enero (*B.O.E.* de 14 de enero) de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994 (B.O.E. de 29 de junio).

Albacete a 30 marzo 2005.–La Directora Provincial, P.D.: La Subdirectora Provincial, Jovita Rico Garrido. •6.758•

Se pone en conocimiento de Isabel Miranda Ruiz que habiéndose intentado notificar en el domicilio de (Albacete), Collado Piña, 69, consignado en su solicitud de aplazamiento y fraccionamiento de pago de las deudas que mantiene con la Seguridad Social, registrado con número de expediente 600204000012117, la resolución por la que se declara incumplido el aplazamiento solicitado, no ha sido posible practicar la misma, y a los efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12 de 14 de enero de 1999). Se le comunica la citada resolución a través del presente edicto.

Contra la presente resolución, podrá formularse recurso de alzada, ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. de 14 de enero) de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994 (B.O.E. de 29 de junio).

Albacete a 30 de marzo de 2005.–La Directora Provincial, P.D.: La Subdirectora Provincial, Jovita Rico Garrido. •6.759•

Unidad de Recaudación Ejecutiva 02/03

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de sus tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento. En la sede de U.R.E 02/03 de Albacete (c/ Cristóbal Lozano 12, 02002 Albacete, Tlfno.: 967-590496, Fax: 967-590493) en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

| Identificador | N/Razón social | Relación que se cita Domicilio/Localidad | Expediente | Procedimiento |
|---------------|----------------------------------|---|-----------------|---------------|
| 02103528559 | Albacete CadenaVÍdeo Manía, S.L. | Arq. Fernández, 20 Bj/Albacete | 02030500041215 | Req. bienes |
| 020024237426 | Albaladejo Navarro Angel | Pg. Campollano c/C 22/Albacete | 020304000018047 | Req. bienes |
| 020028475821 | Alfaro Moreno Angel | Angel, 6/Albacete | 02030100109306 | Req. bienes |
| 02103264639 | Antonio Muñoz Obras y Const. | Iris, 16/Albacete | 02030400219121 | Req. bienes |
| 021002647437 | Aparicio Tébar Emilio | José de Espronceda, 6 1/Albacete | 02030400181634 | Req. bienes |
| 020022165262 | Armero López Juan Antonio | Gabriel Ciscar, 38/Albacete | 02030500028885 | Req. bienes |
| 021003585913 | Aslam Javaid | Av. Albacete, 15 Bj/Aguas Nuevas | 02030400174257 | Req. bienes |
| 250032342584 | Barba Sánchez Mª Teresa | Dr. Fleming, 49/Albacete | 02030300161803 | Req. bienes |
| 030059363226 | Bevia Gutiérrez Fernando | Feria, 2 1 D/Albacete | 02030400002181 | Req. bienes |
| 020032991977 | Blázquez Simón Aristóteles | Agustina de Aragón, 30 2º Iz./Alb. | 02030400252160 | Req. bienes |
| 020032419980 | Carretero López Luis Teófilo | Los Arboles, 11 1º/Minaya | 02030100086367 | Req. bienes |
| 021009556564 | Mahjoub Meklaa | Cantó, 51/Minaya | 02030400168496 | Req. bienes |
| 020026229865 | Muñoz Sánchez Justiniano | Eras, 20/Minaya | 02030400012690 | Req. bienes |
| 020028148546 | Agudo Tello Apolinar | Alcalde Conangla, 33 3º/Albacete | 02030400068062 | Emb. salario |
| 021012552652 | El Waadi El Kbir | María Isbert, 2 1º/Tarazona M. | 02030400234578 | Emb. salario |

| <i>Identificador</i> | <i>N/Razón social</i> | <i>Domicilio/Localidad</i> | <i>Expediente</i> | <i>Procedimiento</i> |
|----------------------|------------------------------------|--------------------------------------|-------------------|---|
| 021010513935 | Shelenko, Román | Pedregal, 28/Villarrobledo | 02030400069678 | Emb. salario |
| 020027532800 | Catalán Bonache, Antonio | Pj. Escritor, 9/Albacete | 02019800075184 | Emb. salario |
| 021004768202 | Micó Niño, Isidro | Pozo, 2 1º B/Albacete | 02030500010600 | Emb. salario |
| 281129673858 | Oltean Gheorghe | Gral. La Torre, 4 1º Izda./La Roda | 04 500116 | Emb. salario |
| 020021456960 | Caballero Moreno, Matías | Ramón Casas, 34/Albacete | 02030300001448 | Req. bienes |
| 02102908769 | Cafe Bar Javier, S.L. | Ct. Mahora, Km. 2.800/Albacete | 02030300012158 | Req. bienes |
| 02103091251 | Caferalba, S.L. | Av. Toreros, 30/Albacete | 02030500036969 | Req. bienes |
| 02102701534 | Calderón Montoya, Juan | Feria, 24/Albacete | 02030200002835 | Req. bienes |
| 020031360256 | Calero Chinchilla, Mª Pilar | Lope de Vega, 39/Albacete | 02030300185748 | Req. bienes |
| 02101395973 | Cano Costa, José Julián | Av. Toreros, 48/Albacete | 02030500007162 | Req. bienes |
| 02103262922 | Casa Quinito, S.L. | Isabel La Católica, 17/Albacete | 02030400005418 | Req. bienes |
| 02003698784 | Cereales Saltó, S.A. | CT. Las Peñas/Albacete | 02030300200805 | Req. bienes |
| 020028949808 | Coll Martínez, Miguel Angel | Lozano, 4, 4º J/Albacete | 02030300133309 | Req. bienes |
| 02102868151 | Córcoles Romero, José Antonio | Profeta Elías, 2/Albacete | 02030500030505 | Req. bienes |
| 02102027483 | Corredor Martínez, Ramón | Ct. Jaén, Km. 4 (Apdo. 929)/Albacete | 02030100008262 | Req. bienes |
| 020023022300 | Correoso Banegas, Antonio | Batalla del Ebro, 4, 2/Albacete | 02019800095594 | Req. bienes |
| 02101498330 | Cuerda Lacuerda, Alfredo | Agustina de Aragón, 18/Albacete | 02030300004781 | Req. bienes |
| 020034483252 | Cutanda Cutanda, Fco. Javier | Lugo, 23, 1ª D/Albacete | 02030300010037 | Req. bienes |
| 02102355465 | Debón Heredia, Francisco | Amanecer, 89/Albacete | 02030400143036 | Req. bienes |
| 020017762169 | Díaz Díaz, Francisco | Ríos Rosas, 70/Albacete | 02030300166449 | Req. bienes |
| 020020170193 | Díaz Marín, Valentín | Aguila, 8,3, D/Albacete | 02019700028576 | Req. bienes |
| 021007144395 | El Yahyoui-Mohamed | Tomás Navarro T., 18, 12/Albacete | 02030500038080 | Req. bienes |
| 330100848862 | Emidio Braga, Víctor | Orense, 20, 4ª, D/Albacete | 02030300189182 | Req. bienes |
| 02100246323 | Estruct. Met. Metal Mancha, S.A.L. | Campollano, C/E,24/Albacete | 02030500019387 | Req. bienes |
| 02102455394 | Estudios y Medios Técnicos, S.L. | Campollano, C/I, 3/Albacete | 02030400187593 | Req. bienes |
| 02102989807 | Eurojacris, S.L. | Pz. Miguel Angel Blanco, 11/Albac. | 02030400188809 | Req. bienes |
| 020019999738 | Fernández Bautista, Florencio | El Bellotar/Villaverde | 02030100045951 | Req. bienes |
| 020023578230 | Fernández Gutiérrez, Jesús | Ct. Jaén, 7/Albacete | 02030200056890 | Req. bienes |
| 020030253143 | Fernández Santiago, Clodoaldo | Rosario, 119,1ª A/Albacete | 02030400107872 | Req. bienes |
| 021002085847 | Cantero Jiménez, María Mercedes | Amor de Dios, 7, 3ª A/Albacete | 02030400161022 | Emb. cuenta B. |
| 020033623487 | Castillo Bustos, Luciano | Period. Antonio Andújar, 10 Albacete | 02039800092330 | Emb. cuenta B. |
| 021009305374 | Ciurar-Lacramioara | Almería, 44, 1º,I/Albacete | 020360400058766 | Emb. cuenta B. |
| 020028949808 | Coll Martínez, Miguel Angel | Lozano, 4, 4º J/Albacete | 02030300133309 | Emb. cuenta B. |
| 021003073025 | Contreras Campos, Antonia | Infante Juan Manuel, 2, 4/Albacete | 1203000014506 | Emb. cuenta B. |
| 021009394290 | Cortés Cortés, Joaquín | Tomás Navarro T., 18, 8/Albacete | 02030400244706 | Emb. cuenta B. |
| 02101077141 | Cortés Cortés, Raquel | Tomás Navarro T., 11, 14/Albacete | 02030400244379 | Emb. cuenta B. |
| 02102355465 | Debon Heredia, Francisco | Amanecer, 89/Albacete | 02030400143036 | Emb. cuenta B. |
| 021002088776 | Debon Romero, Andrea | Jorge Juan, 12 D/Albacete | 02030300074907 | Emb. cuenta B. |
| 02102748216 | Diallo-Cheikhmbaye | Santiago Rusiñol, 21, 3, A/Albacete | 020304000201539 | Emb. cuenta B. |
| 020020170193 | Díaz Marín, Valentín | Aguila, 8, 3, D/Albacete | 02019700028576 | Emb. cuenta B. |
| 02102748216 | Eléctricas y Telecomunic., S.L. | Pz. San Juan de Dios, 2/Albacete | 02010300106261 | Emb. cuenta B. |
| 020023578230 | Fernández Gutiérrez, Jesús | Ct. Jaén, 7/Albacete | 02030200056890 | Emb. cuenta B. |
| 020030253143 | Fernández Santiago, Clodoaldo | Rosario, 119, 1, A/Albacete | 02030400107872 | Emb. cuenta B. |
| 161006272981 | Zohair Azeddine | San Pancraccio, 3 Villarrobledo | 020304233063 | Emb. vehículos |
| 070221137971 | Moreno Tébar, Santos | I. La Católica, 14 Albacete | 020188394703 | Not. deuda |
| 28322050296 | Villalva Marse, Miguel Angel | C/ Valencia, 20/Riópar | 02030083007 | E. vehículo M-1820-YK y 6071BPJ |
| 0225001100 | Marcelino Vergara Ruiz | C/ Bailén, 44/Albacete | 020189126362 | R. bienes |
| 0220455840 | Carmelo Ordeñez García | Ctra. Munera, 14/El Bonillo | 02039717430 | R. bienes |
| 021006219663 | Yamani-Fouad | C/ Buenvecino, 28/El Bonillo | 02030125743 | E. cuenta entidad 2090 4,83 euros. |
| 021011369656 | Rouzki-Mohamed | C/ San Roque, 3/Tarazona M. | 020304190829 | E. cuenta entidad 0049 14,15 euros. |
| 021006906343 | Antonio Vargas Amador | C/ Poniente, 9/Albacete | 020304153241 | E. vehículo AB-5135-U Rover 420SDI 4P |
| 161002156343 | Juan Antonio Córdoba Lázaro | C/ Villalgordo, 10 Tarazona M. | 02030451995 | E. vehículo 7160CBH Citroën Xrara |

Dirección Provincial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva 4**NOTIFICACIONES**

Pascual Fresneda Rodríguez, Recaudador de la U.R.E. 4 de Lorca, por delegación de don Eduardo Cos Tejada Director Provincial de la TGSS de Murcia, comunica,

Que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* de 27 de noviembre) y lo establecido en el R.D. 1.415/2004 de 11 de junio, ha ordenado la ejecución de embargos contra los bienes de los sujetos que a continuación se relacionan y al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que de no liquidarse las deudas publicadas en el plazo de diez días mediante transferencia a la cuenta 20430006510000510039 se tendrán por notificados los débitos y actuaciones de embargo realizadas en el procedimiento de apremio.

Los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social, sita en Lope Gisbert, 9 de Lorca, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para conocimiento del contenido íntegro del expediente y constancia de tal conocimiento. Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (*B.O.E.* del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

| <i>Expte.</i> | <i>NIF</i> | <i>Deudor</i> | <i>Acto de apremio</i> | <i>Localidad</i> | <i>Deuda</i> |
|----------------|------------|---------------------------|------------------------|------------------|--------------|
| 30040400458686 | 047073447Z | Tórtola Pagán Juliana | Req. previo al embargo | Albacete | 251,22 |
| 30040400465457 | 047070323H | Rosa Gil Enrique | Req. previo al embargo | Albacete | 251,22 |
| 30040400536488 | 047056996P | Rosa Bustamante Antonio | Req. previo al embargo | Albacete | 251,22 |
| 30040400536589 | 047082207B | Martínez Rosa Juan | Req. previo al embargo | Albacete | 167,48 |
| 30040400536589 | 047082207B | Martínez Rosa Juan | Embargo de salarios | Albacete | 167,48 |
| 30040400536690 | 047088135M | Meneses Mtnez. M. Soledad | Req. previo al embargo | Albacete | 251,22 |

En Lorca a 4 de marzo de 2005.-El Recaudador Ejecutivo, Pascual Fresneda Rodríguez.

•6.604•

Unidad de Recaudación Ejecutiva 5**NOTIFICACIONES**

Manuel Muñoz Abellán, Recaudador de la U.R.E. 5 de Murcia, por delegación de don Eduardo Cos Tejada, Director Provincial de la TGSS de Murcia, comunica

Que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*BOE* de 27 de noviembre) y lo establecido en el RD 1.415/2004 de 11 de junio, ha ordenado la ejecución de embargos contra los bienes de los sujetos que a continuación se relacionan y al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que de no liquidarse las deudas publicadas en el plazo de diez días mediante transferencia a la cuenta 00490433032810157355 se tendrán por notificados los débitos y actuaciones de embargo realizadas en el procedimiento de apremio.

Los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social, sita en Miguel de Cervantes, 2 de Murcia, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para conocimiento del contenido íntegro del expediente y constancia de tal conocimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (*B.O.E.* del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

| <i>Expte.</i> | <i>NIF</i> | <i>Deudor</i> | <i>Acto de apremio</i> | <i>Localidad</i> | <i>Deuda</i> |
|----------------|------------|-------------------|------------------------|------------------|--------------|
| 02019600066036 | 074072069V | Aroca España José | Embargo de cuentas | Albacete | 132,58 |

| <i>Expte.</i> | <i>NIF</i> | <i>Deudor</i> | <i>Acto de apremio</i> | <i>Localidad</i> | <i>Deuda</i> |
|--|-------------|---------------------------|------------------------|------------------|--------------|
| 30050000077935 | 07451393 IA | Rosa González Luis Manuel | Embargo de cuentas | Roda (La) | 1.910,68 |
| 30050400097447 | 0X3761611F | Gyesaw Richard | Embargo de salarios | Albacete | 1.159,64 |
| En Murcia a 7 de marzo de 2005.–El Recaudador Ejecutivo, Manuel Muñoz Abellán. | | | | | •6.775• |

Unidad de Recaudación Ejecutiva 6

NOTIFICACIONES

Rafael Martín Fernández, Recaudador de la U.R.E. 6 de Murcia, por delegación de don Eduardo Cos Tejada, Director Provincial de la TGSS de Murcia, comunica

Que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*BOE* de 27 de noviembre) y lo establecido en el RD 1.415/2004 de 11 de junio, ha ordenado la ejecución de embargos contra los bienes de los sujetos que a continuación se relacionan y al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que de no liquidarse las deudas publicadas en el plazo de diez días mediante transferencia a la cuenta 00495222072416034121 se tendrán por notificados los débitos y actuaciones de embargo realizadas en el procedimiento de apremio.

Los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social, sita en Ortega y Gasset, s/n de Murcia, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para conocimiento del contenido íntegro del expediente y constancia de tal conocimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (*B.O.E.* del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

| <i>Expte.</i> | <i>NIF</i> | <i>Deudor</i> | <i>Acto de apremio</i> | <i>Localidad</i> | <i>Deuda</i> |
|--|-------------|--------------------|------------------------|------------------|--------------|
| 30060400408538 | 0X35 18785S | Hemidi —Abdelkader | Embargo de cuentas | Albacete | 456,81 |
| 30060400410861 | 0X3367217V | Mekid Belalouche | Req. previo al embargo | Albacete | 91,12 |
| En Murcia a 16 de marzo de 2005.–El Recaudador Ejecutivo, Rafael Martín Fernández. | | | | | •6.774• |

Dirección Provincial de Valencia. Unidad de Recaudación Ejecutiva 46.02

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*B.O.E.* del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (*B.O.E.* del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento. En la sede de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 46/02 de las de Valencia (calle Jesús, 70 72 46007 Valencia) en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita

| <i>Identificador</i> | <i>N/Razón social</i> | <i>Domicilio</i> | <i>C. Post.</i> | <i>Localidad</i> | <i>Expediente</i> | <i>Procedimiento</i> | <i>Prov.</i> |
|----------------------|--------------------------|------------------------|-----------------|------------------|-------------------|-------------------------|--------------|
| 021000978431 | Saavedra Saavedra Ramona | Av. Moreno Micó 58 2 D | 02630 | Roda (La) | 02039600110258 | 65 Emb. Ctas. bancarias | 02 |

| Identificador | N/Razón social | Domicilio | C. Post. | Localidad | Expediente | Procedimiento | Prov. |
|---------------|--------------------------|------------------------|----------|--------------|----------------|----------------------------|-------|
| 021000978431 | Saavedra Saavedra Ramona | Av. Moreno Micó 58 2 D | 02630 | Roda (La) | 02039600110258 | 6a Requerimiento bienes | 02 |
| 021000978431 | Saavedra Saavedra Ramona | Av. Moreno Micó 58 2 D | 02630 | Roda (La) | 02039600110258 | 6d Requerimiento previo al | 02 |
| 460169427678 | González Pérez Emilio | Pl. La Santa 26 2 D | 02200 | Casas-Ibáñez | 46049700136664 | 52 Emb. salarios | 02 |

Valencia a 2 de marzo de 2005.—El Recaudador Ejecutivo, Luis Javier Rivas Rodero.

•6.605•

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

ANUNCIO

Se ha presentado ante esta Confederación Hidrográfica del Júcar, la solicitud de concesión de aguas subterráneas que se reseña a continuación:

Expediente: 2000CP0026.

Peticionario: Joaquín Cortés Cifuentes.

Destino del aprovechamiento: Riego para 14,47 Ha.

Unidad hidrogeológica: 08.29 Mancha Oriental.

Volumen anual solicitado: 40.601 m³.

Término municipal: La Roda (Albacete).

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Aguas (R.D.L. 1/2001, de 20 de julio) y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril), se inicia el trámite de competencia de proyectos, abriéndose para ello un plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Durante dicho plazo deberá el peticionario presentar su petición concreta y los documentos indicados en los artículos 106.2 y 184.3 del citado Reglamento, admitiéndose también durante el mismo otras peticiones que tengan el mismo objeto que las anunciadas en el anexo I o sean incompatibles con aquéllas. A las instancias se acompañarán los documentos técnicos preceptivos debidamente precintados, no admitiéndose otras peti-

ciones en competencia transcurrido el plazo fijado.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble de la que figura en la petición inicial, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado, pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del citado artículo.

Los documentos podrán presentarse en cualquiera de las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Júcar, o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes.

El acto del desprecintado de los documentos técnicos presentados, al que podrán asistir los interesados, tendrá lugar a las doce horas del séptimo día laborable, en la sede de este organismo en Albacete sito en la calle Doctor García Reyes, número 2, y contado desde la terminación del plazo de un mes antes citado, levantándose al final del mismo el acta correspondiente.

Valencia, 17 de enero de 2005.—El Secretario General, P.V. El Jefe del Area Jurídico-Patrimonial, Aurelio Armiñana Grau.

•6.685•

• ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación

ANUNCIO

Resolución de la Diputación Provincial de Albacete por la que se hace pública la ampliación de plazo de presentación de proposiciones para contratación de obras.

En relación al expediente de contratación, a través de procedimiento abierto, mediante subasta, del contrato de obras de «Construcción de un Punto Limpio en Villamalea», cuyo plazo de presentación de proposiciones finaliza el día 23 de abril de 2005; y, teniendo en

cuenta que la mencionada fecha recae en sábado, lo cual podría dificultar las actuaciones de presentación y recepción de ofertas y documentaciones, se hace público que se amplía el plazo de presentación de proposiciones para la contratación de las referidas obras hasta las 13 horas del día 25 de abril de 2005.

Albacete, 30 de marzo de 2005.—El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.

•6.655•

Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Zona 5.ª de Hellín**ANUNCIOS DE CITACIÓN PARA COMPARECER**

Javier Cabezuelos Díaz, Jefe de la Zona expresada.

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Oficina recaudatoria contra doña Encarnación Sánchez Ruiz, expediente Núm. 37000526, por débitos a la Hacienda Municipal, Ayuntamiento de Hellín, por conceptos de I.A. económicas, I.C.V. T. mecánica, años 2000 a 2003, y por importe por principal, apremios, intereses de demora, en su caso, y costas presupuestadas que ascienden a un total de 720,53 €, se ha dictado la siguiente:

«*Providencia.*— Acordada por esta Tesorería del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria, por acuerdo del día 29 de marzo de 2005 la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, como de la propiedad del deudor doña Encarnación Sánchez Ruiz, procédase a la celebración de la subasta, para cuyo acto se señala el día 19 de mayo de 2005, a las 09.30 horas, en la Gerencia de este Organismo, sita en el Ps. de la Cuba 15, 1º, de Albacete, de conformidad con lo establecido en el artículo 148 del Reglamento General de Recaudación, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del mismo Reglamento. A los efectos del artículo 146.1 se fija como tipo para la subasta el de 54.382,50 €.

Notifíquese al deudor y en su caso, a su cónyuge, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, a los acreedores hipotecarios, y anúnciese por edicto que se publicará en el Ayuntamiento de Hellín, en esta Oficina Recaudatoria, en el *Boletín Oficial* de la Provincia y en un diario de difusión provincial. En Albacete a 29 de marzo de 2005.—El Tesorero del Organismo. Fdo: Francisco Villanueva García.»

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en dicha subasta lo siguiente:

Primero: Que los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:

Finca urbana sita en Ramón y Cajal 12 A00A

Finca inscrita a favor de los cónyuges don Francisco Castillo Serrano y doña Encarnación Sánchez Ruiz, con carácter ganancial.

Urbana.— Casa en Hellín, calle de Ramón y Cajal, sin número, ocupa una extensión superficial de ciento quince metros, cincuenta decímetros cuadrados y se compone de una vivienda dúplex en plantas baja y primera, tipo A, que ocupa en total ochenta y nueve metros, quince decímetros cuadrados construidos, distribuida en varias dependencias, con un jardín o zona descubierta de retranqueo al frente de veintitrés metros, diez decímetros cuadrados y un patio descubierto al fondo de veintiséis metros, noventa y cinco decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.089, folio 184, finca 39.406, inscripción 3ª.

Valor por tasación: 54.382,50 €

Valor tipo subasta: 54.382,50 €

Cargas preferentes quedarán subsistentes.

Segundo: Los licitadores habrán de conformarse con

los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; que de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de la adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y que en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, conforme dispone el título VI de dicha Ley.

Tercero: Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, depósito de garantía que será al menos del 20% del tipo de aquélla. Este depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito originen la ineffectividad de la adjudicación.

Cuarto: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda.

Quinto: A partir del tipo de subasta y para poder licitar se admitirán tramos de 600,10 €.

Sexto: El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación, siendo de su cuenta exclusivamente el pago de los impuestos que origine tal adjudicación llevada a efecto.

Séptimo: Quien desee tomar parte en la subasta podrá enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro de esta Oficina recaudatoria y deberán ir acompañadas de cheque librado por entidad bancaria, extendido a favor del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete, Zona de Hellín, por el importe del depósito, su desarrollo será con arreglo a lo previsto en el artículo 148 del Reglamento General de Recaudación.

Octavo: En el mismo acto de la primera licitación, y si ésta quedara desierta, la mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación anunciándola de forma inmediata y serán admitidas proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75% del tipo de subasta en primera licitación, para lo cual se abrirá un plazo de media hora para aquéllos que deseen licitar, constituyendo depósitos que cubran el 20% del nuevo tipo de subasta.

Noveno: Cuando en la subasta no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, a contar desde ese momento, la venta mediante gestión directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Décimo: El Ayuntamiento de Hellín se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los bienes que no hubiesen sido objeto de remate, conforme al artículo 158 del precepto legal citado.

Undécimo: En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes por importe igual

o superior al que fueron valorados en dicha licitación (disposición Adicional trigésima. Ley 21/86, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987).

Se hace constar que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes embargados podrán liberarse los mismos pagando la totalidad de la deuda.

Advertencias: A los deudores desconocidos y a los comprendidos en las circunstancias del artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, y a los acreedores hipotecarios, forasteros o desconocidos de tenerlos notificados con plena virtualidad legal por medio de presente edicto.

Contra la anterior providencia podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante este Organismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación del presente Anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los casos y forma señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Hellín a 30 de marzo de 2005.—El Jefe de Zona, Javier Cabezuelos Díaz.

•6.755•

Javier Cabezuelos Díaz, Jefe de la Zona expresada.

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Oficina recaudatoria contra don Juan Angel Requena Martínez, expediente Núm. 37009212, por débitos a la Hacienda Municipal, Ayuntamiento de Hellín, por conceptos de I.A. económicas e IBI urbanos, años 1994-95-96, 2002 y 2003, y por importe por principal, apremios, intereses de demora, en su caso, y costas presupuestadas que ascienden a un total de 782,56 €, se ha dictado la siguiente:

«*Providencia.*—Acordada por esta Tesorería del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria, por acuerdo del día 29 de marzo de 2005 la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, como de la propiedad del deudor don Juan Angel Requena Martínez, procédase a la celebración de la subasta, para cuyo acto se señala el día 19 de mayo de 2005, a las 11,00 horas, en la Gerencia de este Organismo, sita en el Ps. de la Cuba 15, 1º, de Albacete, de conformidad con lo establecido en el artículo 148 del Reglamento General de Recaudación, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del mismo Reglamento. A los efectos del artículo 146.1 se fija como tipo para la subasta el de 782,56 €.

Notifíquese al deudor y en su caso, a su cónyuge, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, a los acreedores hipotecarios, y anúnciese por edicto que se publicará en el Ayuntamiento de Hellín, en esta Oficina Recaudatoria, en el *Boletín Oficial* de la Provincia y en un diario de difusión provincial. En Albacete a 29 de marzo de 2005.—El Tesorero del Organismo, Francisco Villanueva García.»

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en dicha subasta lo siguiente:

Primero: Que los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:

Finca urbana sita en Pi y Margall, 95.

Vivienda

Otras circunstancias: Dos pisos.

Superficie construida: 255.86 metros cuadrados

Una casa situada en esta población de Hellín, calle Pí y Margall, número noventa y cinco, compuesta de dos

cuerpos o pisos; se compone el bajo de cocina, portal, dos cuartos dormitorios, alacena, dos corrales y dos cuadras; tiene un parador con salida a la calle y mide de extensión superficial doscientos cincuenta y cinco metros, con ochenta y seis centímetros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, Angeles Bañón; izquierda y espalda, Daniel López. Titularidad: Los cónyuges don Juan Angel Requena Martínez y doña Rosario Abia López, en cuanto a la totalidad en pleno dominio con carácter ganancial. Inscrita al tomo 1.102, libro 536, folio 125, finca 1.710, inscripción 10ª.

Valor por tasación: 13.347,08 €

Valor tipo subasta: 782,56 €

Cargas preferentes quedarán subsistentes.

Segundo: Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; que de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de la adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y que en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, conforme dispone el título VI de dicha Ley.

Tercero: Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, depósito de garantía que será al menos del 20% del tipo de aquélla. Este depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito originen la inefectividad de la adjudicación.

Cuarto: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda.

Quinto: A partir del tipo de subasta y para poder licitar se admitirán tramos de 600,10 €.

Sexto: El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación, siendo de su cuenta exclusivamente el pago de los impuestos que origine tal adjudicación llevada a efecto.

Séptimo: Quien desee tomar parte en la subasta podrá enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carác-

ter de máximas, serán presentadas en el Registro de esta Oficina recaudatoria y deberán ir acompañadas de cheque librado por entidad bancaria, extendido a favor del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete, Zona de Hellín, por el importe del depósito, su desarrollo será con arreglo a lo previsto en el artículo 148 del Reglamento General de Recaudación.

Octavo: En el mismo acto de la primera licitación, y si ésta quedara desierta, la mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación anunciándola de forma inmediata y serán admitidas proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75% del tipo de subasta en primera licitación, para lo cual se abrirá un plazo de media hora para aquéllos que deseen licitar, constituyendo depósitos que cubran el 20% del nuevo tipo de subasta.

Noveno: Cuando en la subasta no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, a contar desde ese momento, la venta mediante gestión directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Décimo: El Ayuntamiento de Hellín se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los bienes que no hubiesen sido objeto de remate, conforme al artículo 158 del precepto legal citado.

Undécimo: En cualquier momento posterior al de

declararse desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes por importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación (Disposición Adicional trigésima. Ley 21/86, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987).

Se hace constar que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes embargados podrán liberarse los mismos pagando la totalidad de la deuda.

Advertencias: A los deudores desconocidos y a los comprendidos en las circunstancias del artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, y a los acreedores hipotecarios, forasteros o desconocidos de tenerlos notificados con plena virtualidad legal por medio de presente edicto.

Contra la anterior providencia podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante este Organismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los casos y forma señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Hellín a 30 de marzo de 2005.—El Jefe de Zona, Javier Cabezuels Díaz. •6.754•

Zona 6.ª de Elche de la Sierra

ANUNCIOS DE CITACIÓN PARA COMPARECER

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de recaudación de ingresos de derecho público tramitados por deudas al Ayuntamiento de Elche de la Sierra, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la LGT, se les requiere por medio del presente anuncio para que, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de publicación del mismo en el *BOP* de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en la calle Bolea, 1 de Elche de la Sierra (AB), de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

Procedimiento que motiva la notificación: Liquidaciones de ingreso directo giradas por este Organismo Autónomo y aprobadas por el órgano competente.

| SUJETO PASIVO | PROCEDIMIENTOS TRAMITADOS | |
|--|---------------------------|------------|
| | NIF | REFERENCIA |
| FERNANDEZ GOMARIZ, ANGEL | 22675446E | 6318029979 |
| RAEZ CASTAÑO, JOSE | 22603112T | 6318029980 |
| Elche de la Sierra a 30 de marzo de 2005.—El Jefe de Zona, Carlos Santoro López. •6.773• | | |

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de recaudación de ingresos de derecho público tramitados por deudas al Ayuntamiento de Nerpio, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la LGT, se les requiere por medio del presente anuncio para que, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de publicación del mismo en el *BOP* de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente

acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en la calle Bolea, 1 de Elche de la Sierra (AB), de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

Procedimiento que motiva la notificación: Liquidaciones de ingreso directo giradas por este Organismo Autónomo y aprobadas por el órgano competente.

| PROCEDIMIENTOS TRAMITADOS | | |
|--|------------|-------------------|
| <i>SUJETO PASIVO</i> | <i>NIF</i> | <i>REFERENCIA</i> |
| GOMEZ GOMEZ, TOMAS | 05038409Y | 6318030051 |
| JIMENEZ SANCHEZ, FRANCISCO | 74480880A | 6318030041 |
| Elche de la Sierra a 30 de marzo de 2005.–El Jefe de Zona, Carlos Santoro López. | | •6.772• |

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de recaudación de ingresos de derecho público tramitados por deudas al Ayuntamiento de Yeste, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la LGT, se les requiere por medio del presente anuncio para que, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de publicación del mismo en el *BOP* de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en la calle Bolea, 1 de Elche de la Sierra (AB), de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

Procedimiento que motiva la notificación: Liquidaciones de ingreso directo giradas por este Organismo Autónomo y aprobadas por el órgano competente.

| PROCEDIMIENTOS TRAMITADOS | | |
|--|------------|----------------------|
| <i>SUJETO PASIVO</i> | <i>NIF</i> | <i>REFERENCIA</i> |
| COZAR DIAZ, CLEMENTE | | 74467780J 6318030243 |
| LOPEZ NOVA, VICENTE RAMON | 18867352S | 6318029874 |
| RUIZ MUÑOZ, VICENTE BONIFACIO | 04995229C | 6318030241 |
| Elche de la Sierra a 30 de marzo de 2005.–El Jefe de Zona, Carlos Santoro López. | | •6.771• |

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y dado que no se ha podido practicar la notificación del Decreto de Alcaldía de fecha 31 de enero de 2.005, sobre remisión de expediente administrativo Proyecto Reparcelación U.A 23, vigente P.G.O.U al Juzgado Contencioso-Administrativo, número 2, de Albacete, al haberse interpuesto un recurso contencioso-administrativo; a la persona que se relaciona a continuación don Pascual Picazo Martínez y esposa, al no ser posible practicar la notificación en su domicilio por ser desconocido y no figurar inscrito en el Padrón Municipal; se transcribe literalmente su contenido, y que es el siguiente:

«En relación con el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Adoración Oviedo Pérez contra resolución del Excmo. Ayuntamiento Albacete dictada en el expediente del proyecto de reparcelación de

la Unidad de Actuación número 23, sobre tasación valor de indemnización por Reparcelación, el cual se tramita en Juzgado Contencioso Administrativo número 2 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha bajo el número de autos 491/2004 y en virtud del requerimiento del Juzgado sobre remisión del expediente administrativo y emplazamiento a las personas interesadas, cumpliméntese dicho requerimiento remitiendo al efecto a dicho Tribunal el expediente que se interesa previo emplazamiento a las personas que figuran como interesadas en el mismo, para que puedan comparecer ante dicho Tribunal en el plazo de nueve días, según determinan los artículos 49 y 50 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados a partir del primer día hábil siguiente a la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del

procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

El presente anuncio deberá trasladarse, igualmente, para su exposición pública en el tablón de edictos del

Ayuntamiento de Albacete, sin perjuicio de su publicación el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

Albacete a 15 de marzo de 2005.—El Alcalde, Manuel Pérez Castell.

•6.851•

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

ANUNCIO

Una vez intentada notificación sin efecto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* número 285, de 27 de noviembre de 1992).

Se hace pública notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de habitantes de este municipio de Almansa de:

Doña Mercedes Juliet Baidal Paredes; número pasaporte 66378.

Según lo dispuesto en el apartado c.2), punto 1º

bajas, del título II Gestión Padrón Municipal, según resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia (*B.O.E.* número 87, de 11 de abril de 1997).

Contra la presunción, tiene un plazo de 15 días, una vez publicado en el tablón de edictos municipal y en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para manifestar si está o no de acuerdo con la baja en el Padrón Municipal de habitantes, en este último caso alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes

En Almansa a 30 de marzo de 2005.—El Alcalde, don Antonio Callado García.

•6.698•

AYUNTAMIENTO DE CARCELÉN

ANUNCIO

Formada la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio 2003, integrada por las partes a que hace mención el artículo 209-2 de del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales queda expuesta al público juntamente con el expediente, justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, por espacio de 15 días hábiles, lo

cual, se anuncia a los efectos contenidos en el artículo 212-3 del citado texto legal, a fin de que durante dicho plazo y 8 días subsiguientes, los que tengan la consideración de interesados, puedan interponer por escrito las reclamaciones o formular las observaciones o reparos que estimen oportunos.

Carcelén a 22 de marzo de 2005.—El Alcalde, Ildefonso Vera Gómez.

•6.696•

AYUNTAMIENTO DE CASAS IBÁÑEZ

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 177 en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público el expediente de modificación de créditos 2/2005, en la modalidad de crédito extraordinario, que ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el día 7 de marzo de 2005, y afectando a las siguientes partidas presupuestarias:

Partida presupuestaria, 5.622.8.

Denominación: Construcción de línea de media tensión.

Importe del crédito extraordinario: 18.000 euros.

Segundo.— Financiar la expresa modificación de la siguiente forma:

a) Anulación crédito presupuestario partida 5.600.1 destinada a compra de terrenos por importe de 18.000 euros.

Se expone al público durante el plazo de quince días hábiles el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 de la norma citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En Casas Ibáñez a 29 de marzo de 2005.—El Alcalde, Gregorio López Sanz.

•6.632•

AYUNTAMIENTO DE FUENTEALBILLA

ANUNCIOS

Aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2005, la imposición y ordenación de las Contribuciones Espe-

ciales para la financiación del proyecto de las obras de pavimentación de varias calles, incluidas en P.O.S.-2003, de conformidad con lo dispuesto en el artículo

17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados a que se refiere el artículo 18 de la mencionada Ley, para que durante el plazo de 30 días, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que consideren oportuno formular, así como para que, en dicho plazo, puedan constituir la Asociación Adminis-

trativa de Contribuyentes, conforme a lo preceptuado en los artículos 36 y 37 de la mencionada Ley.

En caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional, según lo dispuesto en el artículo 17.3 de la citada Ley.

En Fuentealbilla a 30 de marzo de 2005.-El Alcalde, Juan Montero Villanueva. •6.753•

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2005 el Presupuesto General para el ejercicio de 2005, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Hacien-

das Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Fuentealbilla, 29 de marzo de 2005.-El Alcalde, Juan Montero Villanueva. •6.756•

AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

ANUNCIO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que en el cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que al final se detallan, que al intentar la notificación de las respectivas liquidaciones, así como la correspondiente inclusión en el Registro Fiscal del mencionado impuesto, en su caso, no siendo posible dar cumplimiento a su notificación por los motivos que se detallan en su expediente, por lo que, en virtud del presente edicto se les hace saber el importe de sus respectivas liquidaciones que podrán hacer efectivas en los plazos siguientes (artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, B.O.E. 5/1/91).

a) Publicado el presente edicto entre los días 1 y 15 del mes ambos inclusive.-Sin recargo hasta el día 20 del mes siguiente.

b) Publicado el presente edicto entre los días 16 al último de cada mes, ambos inclusive.-Sin recargo hasta el día 5 del segundo mes posterior.

Una vez finalizado el período de pago sin recargo, el débito no satisfecho quedará incurso en el recargo del 10% si la deuda se ingresa antes de la finalización del plazo de las deudas apremiadas, y del 20% de recargo si se ingresan con posterioridad a la finalización de dicho plazo. No obstante, este recargo será del 5% cuando la deuda tributaria se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio. Contra la inclusión en el Registro Fiscal (cuando proceda) y el importe de la liquidación pueda recurrir en reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación (artículo 52.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). En el caso de no estar de acuerdo con la liquidación notificada, deberá formular el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en el plazo de un mes, contado a partir del recibí de la presente notificación sin que en ningún caso suponga la paralización del procedimiento administrativo de cobranza, salvo que el interesado solicite la suspensión de la ejecución del acto impugnado mientras dure la sustanciación del recurso aplicando lo establecido en el Real Decreto 2.244/1979 y en el Real Decreto 391/1996.

| Nº Liquid. | Ejercicio | Concepto | Sujeto pasivo | Domicilio | Importe |
|------------|-----------|-----------------------------------|---------------------------------|---|----------|
| 839/04 | 2004 | IMP. CIRCULACION VEH. T. MECANICA | ANTONIO SANCHEZ LOPEZ | CARAVACA, Nº 19 -ISSO- | 26,34 |
| 647/04 | 2004 | IMP. CIRCULACION VEH. T. MECANICA | Mª CARMEN BALLESTERO GONZALEZ | COLA DE CABALLO, HELLIN | 39,51 |
| 691/04 | 2004 | IMP. CIRCULACION VEH. T. MECANICA | SABRINA E. CAÑAVATE DIAZ | MESONES, Nº 16-3º B, HELLIN | 13,17 |
| 22/04 | 2004 | SERVICIOS A TERCEROS | JESUS ALVAREZ RODRIGUEZ | PUCH Y CADAFACH, Nº 11 ESC. G. 1º 2º -STA. PERPETUA DE LA MOGUDA (BARNA.) | 1.100,00 |
| 19/04 | 2005 | R.A.(M) INFRACCION URBANISTICA | MARCOS MATHIAS WERNER THINNES | NUEVA, 7, MINATEDA | 6.001,00 |
| 03/550/388 | 2005 | R.A. IMP. S/INCTO. VALOR TERRENOS | BIBIANO ENRIQUE FERNANDEZ LOPEZ | FRANCOS RODRIGUEZ, Nº 9-3º, HELLIN | 359,82 |

Hellín, 18 de marzo de 2005.-El Alcalde, Diego García Caro.

•6.697•

AYUNTAMIENTO DE MUNERA*PROCESO ELECTORAL PARA LA RENOVACIÓN DEL CARGO DE JUEZ DE PAZ, SUSTITUTO*

Lourdes Varea Morcillo, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Munera (Albacete).

Hace saber: Corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir a las personas para ser nombradas Juez de Paz sustituto de este municipio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Se abre un plazo de veinte días naturales para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

En la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se

precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Requisitos:

–Ser español/española.

–Ser mayor de edad.

–No estar incurso/a en ninguna de las causas de incapacidad previstas en la L.O.P.J.

–No incurrir en causa de incompatibilidad.

–No estar incluido/a en ninguna causa de prohibición.

Munera, 29 de marzo de 2005.–La Alcaldesa, Lourdes Varea Morcillo. •6.695•

AYUNTAMIENTO DE POZO LORENTE*ANUNCIOS*

El pleno del Ayuntamiento de Pozo Lorente en sesión ordinaria celebrada el día 17 de marzo de 2005, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal sobre protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la LBRL, y artículo 56 del TRRL, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en

el *Boletín Oficial* de la Provincia, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobada la mencionada Ordenanza.

En Pozo Lorente a 31 de marzo de 2005.–El Alcalde, Luis Miguel Atienzar Nuñez.

•6.810•

El pleno del Ayuntamiento de Pozo Lorente en sesión ordinaria celebrada el día 17 de marzo de 2005, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal de prestación del servicio de ayuda a domicilio, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la LBRL, y artículo 56 del TRRL, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este

anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobada la mencionada Ordenanza.

En Pozo Lorente a 31 de marzo de 2005.–El Alcalde, Luis Miguel Atienzar Nuñez.

•6.809•

AYUNTAMIENTO DE LA RODA*ANUNCIO*

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2005, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2005.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por

los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En La Roda a 31 de marzo de 2005.–El Presidente, ilegible. •6.757•

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE VES**ANUNCIO**

Aprobado inicialmente por la asamblea vecinal del este municipio, en sesión del día 29 de marzo de 2005, el Presupuesto General para el ejercicio 2005, se expone al público, por espacio de quince días hábiles, el expediente completo, durante cuyo plazo cualquier habitante del termino municipal o persona interesada podrá examinarlo y presentar las reclamaciones que estime pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículos 446 y 447 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18

de abril y artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se formulen reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

En Villa de Ves a 31 de marzo de 2005.—El Alcalde, José Fernández Jiménez.

•6.811•

AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO**ANUNCIOS**

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2005, aprobó el pliego de cláusulas administrativas que ha de servir de base en el concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación de la contratación del servicio de retirada de vehículos y traslado al depósito.

1.— Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: —

2.— Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación del servicio de retirada de vehículos y traslado al depósito.

b) División por lotes y número: —

c) Lugar de ejecución: Villarrobledo.

d) Plazo de ejecución: 2 años.

3.— Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.— Presupuesto base de licitación.

Importe total: El precio a abonar al Ayuntamiento no se determina previamente, será el que resulte de la oferta del adjudicatario.

5.— Garantías.

Provisional: 600,00 euros.

6.— Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo.

b) Domicilio: Plaza Ramón y Cajal, nº 1.

c) Localidad y código postal: Villarrobledo - 02600.

d) Teléfono: 967.14.04.04

e) Telefax: 967.14.51.93

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el vigésimo día natural siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, de 9'00 a 14'00 horas.

Se podrán presentar reclamaciones contra el pliego de condiciones durante los 8 días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio.

7.— Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica, financiera y técnica adecuada y suficiente para ejecutar el contrato. Los documentos relacionados en la cláusula 6.2.1. apartado d.

8.— Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de recepción de ofertas: Hasta el vigésimo día natural siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, de 9'00 a 14'00 horas.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en la cláusula 6.2 del pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación:

1º. Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo.

2º. Domicilio: Plaza de Ramón y Cajal, nº 1.

3º. Localidad y código postal: Villarrobledo - 02600.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Sí.

9.— Apertura de ofertas.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo.

b) Domicilio: Plaza de Ramón y Cajal, nº 1.

c) Localidad: Villarrobledo.

d) y e) Fecha y hora: A las 10'00 horas del primer día hábil siguiente a la expiración del plazo de los diez días naturales siguientes al último de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación procederá a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre A en acto privado. Esta fecha se anticipará al primer día hábil siguiente al último de presentación de proposiciones en el supuesto de que no se hubiere remitido por correo ninguna proposición.

A las 10'00 horas del primer día hábil siguiente a la expiración del plazo de los diez días naturales siguientes al en que se hubiere iniciado la calificación de la documentación general presentada por los licitadores, la Mesa de Contratación, en acto público, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre B, indicando los licitadores excluidos y las causas de su exclusión, invitando a los asistentes a formular observaciones que se recogerán en el acta.

10.– Otras informaciones: A los efectos de este concurso, los sábados se considerarán días inhábiles.

11.– Gastos de los anuncios: A cargo del contratista.

Villarrobledo, 21 de febrero de 2005.–El Alcalde, ilegible.

•6.814•

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2005, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de servir de base en el concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación, de una parcela municipal «DC-1» destinada a comercio minorista de productos básicos, sita en el sector PPR-1 del Plan General de Ordenación Urbana de Villarrobledo.

1.– Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Nº de expediente: —

2.– Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contrato privado de compraventa. Enajenación de una parcela municipal destinada a comercio minorista: Parcela DC-1 sector PPR-1 del Plan General de Ordenación Urbana de Villarrobledo, con una superficie de 1.268 m².

b) División por lotes y número: —

c) Lugar de ejecución: Villarrobledo.

d) Plazo de formalización de la compraventa: La establecida en la cláusula 6 del pliego.

3.– Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento:

4.– Presupuesto base de licitación. Abierto.

c) Forma: Concurso.

Importe total: 190.200,00 euros, que podrá ser mejorado al alza.

5.– Garantías.

Provisional: 3.804,00 euros.

6.– Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo.

b) Domicilio: Plaza Ramón y Cajal, nº 1.

c) Localidad y Código Postal: Villarrobledo - 02600.

d) Teléfono: 967.14.04.04

e) Telefax: 967.14.51.93

f) Fecha límite de obtención de documentación e

información: Hasta el vigésimo día natural siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, de 9'00 a 14'00 horas.

7.– Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La exigida en la cláusula 4.2.1.d.

8.– Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día natural vigésimo siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en la cláusula 4.2.1 del pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación:

1º. Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo.

2º. Domicilio: Plaza de Ramón y Cajal, número 1.

3º. Localidad y código postal: Villarrobledo - 02600.

9.– Apertura de ofertas.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo.

b) Domicilio: Plaza de Ramón y Cajal, número 1.

c) Localidad: Villarrobledo.

d) Fecha y hora: A las 10'00 horas del primer día hábil siguiente a la expiración del plazo de los diez días naturales siguientes al último de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación procederá a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre «A» en acto privado. Esta fecha se anticipará al primer día hábil siguiente al último de presentación de proposiciones en el supuesto de que no se hubiere remitido por correo ninguna proposición.

A las 10'00 horas del primer día hábil siguiente a la expiración del plazo de los diez días naturales siguientes al en que se hubiere iniciado la calificación de la documentación general, se abrirá, en acto público, el sobre «B».

10.– Otras informaciones: A los efectos de este concurso, los sábados se considerarán días inhábiles.

11.– Gastos de los anuncios: A cargo del contratista.

Villarrobledo, 10 de marzo de 2005.–El Alcalde, ilegible.

•6.813•

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2005, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de servir de base en el concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación, de una parcela municipal «DC-2» destinada a comercio minorista de productos básicos, sita en el sector PPR-1 del Plan General de Ordenación Urbana de Villarrobledo.

1.– Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Nº de expediente: —

2.– Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contrato privado de compraventa. Enajenación de una parcela municipal destinada a comercio minorista: Parcela DC-2 sector PPR-1 del Plan General de Ordenación Urbana de Villarrobledo, con una superficie de 1.268 m².

b) División por lotes y número: —

c) Lugar de ejecución: Villarrobledo.

d) Plazo de formalización de la compraventa: La establecida en la cláusula 6 del pliego.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento:

4.- Presupuesto base de licitación. Abierto.

c) Forma: Concurso.

Importe total: 190.200,00 euros, que podrá ser mejorado al alza.

5.- Garantías.

Provisional: 3.804,00 euros.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo.

b) Domicilio: Plaza Ramón y Cajal, número 1.

c) Localidad y código postal: Villarrobledo - 02600.

d) Teléfono: 967.14.04.04

e) Telefax: 967.14.51.93

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el vigésimo día natural siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, de 9'00 a 14'00 horas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La exigida en la cláusula 4.2.1.d

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día natural vigésimo siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en la cláusula 4.2.1 del pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación:

1º. Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo.

2º. Domicilio: Plaza de Ramón y Cajal, nº 1.

3º. Localidad y código postal: Villarrobledo - 02600.

9.- Apertura de ofertas.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo.

b) Domicilio: Plaza de Ramón y Cajal, número 1.

c) Localidad: Villarrobledo.

d) Fecha y hora: A las 10'00 horas del primer día hábil siguiente a la expiración del plazo de los diez días naturales siguientes al último de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación procederá a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre «A» en acto privado. Esta fecha se anticipará al primer día hábil siguiente al último de presentación de proposiciones en el supuesto de que no se hubiere remitido por correo ninguna proposición.

A las 10'00 horas del primer día hábil siguiente a la expiración del plazo de los diez días naturales siguientes al en que se hubiere iniciado la calificación de la documentación general, se abrirá, en acto público, el sobre «B».

10.- Otras informaciones: A los efectos de este concurso, los sábados se considerarán días inhábiles.

11.- Gastos de los anuncios: A cargo del contratista.

Villarrobledo, 10 de marzo de 2005.-El Alcalde,
•6.812•

• OTRAS ADMINISTRACIONES

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA (SEVILLA)

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*BOE* nº 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por esta Alcaldía, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Secretaría General de este Ayuntamiento ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su

defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente día al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expediente: 495/2004; DNI/CIF: 07.538.803-R; nombre: Bienvenido Ruiz Arenas; precepto: Artículo 23.1.A.1 O.M.T.; cuantía: 96 euros.

La Puebla de Cazalla a 21 de marzo de 2005.-El Alcalde, ilegible.
•6.859•

• ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ALBACETE*EDICTO*

Doña María Isabel Sánchez Gil, Secretaria de lo Social número 1 de Albacete.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Juan Carlos Moreno Planas contra Lausalmansa, S.L., en reclamación por despido, registrado con el nº 73/2005 se ha acordado citar a Lausalmansa, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28/4/2005 a las 10:20, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio. Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en C/ Tinte , 3 3ª planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la

advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Lausalmansa, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Albacete a 28 de marzo de 2005.—La Secretaria, María Isabel Sánchez Gil.

•6.865•

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE ALBACETE*EDICTOS*

Doña María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 150/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Constantino Amador Correas contra la empresa Gesmutraf Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Auto

En Albacete a 22 de marzo de 2005.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar a la ejecutada Gesmutraf Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 14.530,91 euros.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Así lo acuerda manda y firma don Jesús Martínez Almazán, Magistrado del Juzgado de lo Social número dos de Albacete. Doy fe.

Ilmo. Sr. Magistrado.—La Secretaria Judicial

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gesmutraf Sociedad Limitada, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 22 de marzo de 2005.—El Secretario Judicial, María del Carmen García García.

•6.630•

Doña María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 29/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña María Teresa Abarca Olivas contra la empresa Ramón Marques Marfa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva

a) Despachar la ejecución solicitada por doña María Teresa Abarca Olivas contra Ramón Marques Marfa por un importe de 2.504,41 euros de principal, desglosado según la siguiente liquidación:

- 2445,01 euros establecidos en sentencia.

- 59,4 euros correspondientes al 10% de interés de demora anual.

Más 400.70 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

b) Trabrar embargo sobre los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades, practicándose a tal fin las averiguaciones oportunas.

c) Advertir y requerir al ejecutado en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios de cuantía de hasta 601,01 euros por cada día de retraso.

d) Advertir al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

e) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Asimismo, podrá el deudor consignar las cantidades reclamadas en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Banesto, oficina principal, de Albacete, cuenta número 0039/0000/64/0029/05 .

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo

551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal.) sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don Jesús Martínez Almazán. Doy Fe.

Magistrado-Juez.-El Secretario Judicial

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ramón Marques Marfa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 7 de marzo de 2005.-La Secretaria Judicial, María del Carmen García García.

•5.532•

Doña María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 17/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Minerva Sánchez García contra la empresa Webmakers, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Auto

En Albacete a 23 de marzo de 2005.

Parte dispositiva

A.-Despachar la ejecución solicitada por doña Minerva Sánchez García contra Webmakers, S.L., por un importe de 8.797,50 euros de principal más 1.407,60 euros y para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

B.-Trabar embargo sobre los bienes de la demandada en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades, practicándose a tal fin las averiguaciones oportunas.

C.-Advertir y requerir a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios de cuantía de hasta 601,01 euros por cada día de retraso.

D.-Advertir a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el

abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

E.-Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Asimismo, podrá el deudor consignar las cantidades reclamadas en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Banesto, Oficina Principal, de Albacete, cuenta número 0039/0000/64/0017/05.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don Jesús Martínez Almazán. Doy fe.

El Magistrado-Juez.-La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Webmakers, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 23 de marzo de 2005.-La Secretaria Judicial, María del Carmen García García. •6.629•

Doña María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 39/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don José Octavio Marcilla Rodenas contra la empresa Setramol, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto

En Albacete a 28 de marzo de 2005.

Parte dispositiva

A.-Despachar la ejecución solicitada por don José Octavio Marcilla Rodenas contra Comprasur, S.L. y Setramol, S.L., (conjunta y solidariamente, por un importe de 4885,05 euros de principal, desglosados según la siguiente liquidación:

4.762,85 euros de principal establecidos en sentencia.

122,2 euros correspondientes al 10% de interés de demora anual.

Más 781,60 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

B.—Trabar embargo sobre los bienes de las demandadas en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades, practicándose a tal fin las averiguaciones oportunas.

C.—Advertir y requerir a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios de cuantía de hasta 601,01 euros por cada día de retraso..

D.—Advertir a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el Razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

E.—Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Asimismo, podrá el deudor consignar las cantidades reclamadas en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de BANESTO, Oficina Principal, de Albacete, cuenta número 0039/0000/64/0039/05.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal.) Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma, el/la Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don Jesús Martínez Almazán. Doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Setramol, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 28 de marzo de 2005.—La Secretaria, María del Carmen García García. •6.631•

Doña María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Albacete,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 45/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña M^a Dolores Ráez Carretero contra la empresa Mario Torio Collantes y Mario Torio, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«*Fallo:* Que estimando como estimo la demanda formulada por doña María Dolores Ráez Carretero contra las empresas Mario Torio, S.L. y don Mario Torio Collante declaro improcedente el despido de que ha sido objeto, condenando a las empresas demandadas conjunta y solidariamente a que, a su opción, que deberán efectuar, ante este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, readmita a doña María Dolores Ráez Carretero en el mismo puesto que venían desempeñando hasta la fecha del despido con las mismas condiciones o les satisfaga una indemnización cifrada en 1.372,13 euros, condenando en todo caso a la empresa demandada a que abone al actor el salario dejado de percibir desde la fecha del

despido hasta la notificación de la presente que se fija en 32,87 euros diarios. Debiendo mantener el empresario en alta al trabajador en la Seguridad Social durante el período correspondiente a que se refiere el párrafo anterior. Debiendo absolver al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponderle en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mario Torio Collantes y Mario Torio, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete y en el *Diario Oficial* de la Comunidad de Madrid, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días contados desde el siguiente al de su publicación.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete, 29 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial, María del Carmen García García. •6.862•

Doña María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Albacete.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 28/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Lourdes García Muñoz, María Pilar Sánchez Izquierdo, Josefa Segura Martínez, Matea Muñoz Rodrigo, Stephanie Sánchez Rubio, María Angeles Guzmán Sáez, María Ascensión Uceda Cano, Mercedes Moreno Moreno, María Belinda Merenciano Muñoz, Isabel González

Sánchez, Juana Sánchez Martínez, Dolores Amores Molina, María Dolores Molina García y María Dolores González López contra la empresa Confecciones Eston, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Auto

En Albacete a 28 de marzo de 2005.

Dispongo

Se declara extinguida la relación laboral que unía a Lourdes García Muñoz, María Pilar Sánchez Izquierdo,

Josefa Segura Martínez, Matea Muñoz Rodrigo, Stephanie Sánchez Rubio, María Angeles Guzmán Sáez, María Ascensión Uceda Cano, Mercedes Moreno Moreno, María Belinda Merenciano Muñoz, Isabel González Sánchez, Juana Sánchez Martínez, Dolores Amores Molina, María Dolores Molina García y María Dolores González López contra la empresa Confecciones Eston, S.L., condenando a ésta a que abone a aquéllas las cantidades siguientes:

| Nombre trabajador | Indemnización | Salarios |
|-------------------------------|---------------|----------|
| Lourdes García Muñoz | 1.738,26 | 4.209,12 |
| María Pilar Sánchez Izquierdo | 832,50 | 4.209,12 |
| Josefa Segura Martínez | 2.107,89 | 4.209,12 |
| Matea Muñoz Rodrigo | 2.107,89 | 4.209,12 |
| Stephanie Sánchez Rubio | 2.107,89 | 4.209,12 |
| María Angeles Guzmán Sáez | 2.107,89 | 4.209,12 |
| María Ascensión Uceda Cano | 2.107,89 | 4.209,12 |
| Mercedes Moreno Moreno | 2.107,89 | 4.209,12 |
| Mª. Belinda Merenciano Muñoz | 2.107,89 | 4.209,12 |
| Isabel González Sánchez | 2.107,89 | 4.209,12 |
| Juana Sánchez Martínez | 2.107,89 | 4.209,12 |
| Dolores Amores Molina | 2.107,89 | 4.209,12 |

| Nombre trabajador | Indemnización | Salarios |
|------------------------------|---------------|----------|
| María Dolores Molina García | 1.738,26 | 4.209,12 |
| María Dolores González López | 1.738,26 | 4.209,12 |

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Doy fe.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial

Y para que le sirva de notificación/citación en legal forma a Confecciones Eston, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 28 de marzo de 2005.—El Secretario Judicial, María del Carmen García García.

•6.861•

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE ALBACETE

EDICTOS

Don Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en autos número 144 /2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias don Francisco Nieves Roldán contra I.N.S.S.Y T.G.S.S, Mugenat-Mutua Universal, Construcciones Lezcano y Chacón S.L., sobre seguridad social, se ha dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto

En Albacete a 14 de marzo de 2005.

Parte dispositiva. - Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 10 de mayo de 2005 a las 10'50 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Tinte número 3-4º de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la L.P.L.

Reclámese a la Entidad Gestora o Servicio Común la remisión en diez días del expediente original o copia del mismo o de las actuaciones, y en su caso, informe de los antecedentes que posea en relación con el contenido de la demanda.

Reclámese informe a la Inspección Provincial de Trabajo en el que se deberá señalar, causas por las que sobrevino el accidente, trabajo que realizaba el actor, salario del mismo y base de cotización.

Reclámese asimismo el expediente médico al Sescam, para lo cual se libraré el pertinente oficio.

Proveyendo los otrosíes:

Primer otrosí digo: Se tiene por hecha la designación de domicilio a efectos de notificaciones y manifestación en cuanto a letrado.

Segundo otrosí digo: Como se pide, estándose a lo anteriormente acordado.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Así, por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

La Magistrado-Juez, Olga Rodríguez; El Secretario Judicial, Lorenzo S. Luna.-Rubricados-

Y para que le sirva de citación en legal forma a Construcciones Lezcano y Chacón, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 22 de marzo de 2005.—El Secretario Judicial, Lorenzo Santiago Luna Alonso.

•6.299•

Don Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de esta ciudad.

Hago saber: Que en autos Nº 127/2005 de este Juz-

gado de lo Social, seguidos a instancias de don Daniel Márquez Ramos contra la empresa Ascensión Pérez Balboa, sobre ordinario, se ha dictado auto cuyo enca-

bezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto.—En Albacete a tres de marzo de 2005.

Parte dispositiva

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 3 de mayo de 2005 a las 10,40 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Tinte, Nº 3-4º de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la L.P.L.

Proveyendo los otrosíes:

Otrosí digo: Se tiene por hecha la designación de domicilio a efectos de notificaciones y manifestación en cuanto a Letrado.

Segundo otrosí digo: Interrogatorio de parte, como se pide, con apercibimiento de que en caso de

incomparecencia sin justa causa, podrá ser tenido por confeso en sentencia.

Testifical. En su momento se acordará.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

La Magistrado-Juez, Olga Rodríguez.—El Secretario Judicial, Lorenzo S. Luna.—Rubricados.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Ascensión Pérez Balboa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 14 de marzo de 2005.—El Secretario Judicial, Lorenzo Santiago Luna Alonso. •6.302•

Don Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 575/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Clara Inés Moreano Mancera contra la empresa Antonio Salmerón García, sobre ordinario, se ha dictado resolución que transcrita en lo necesario, dice como sigue:

Sentencia: 35/2002

Procedimiento número 575/04

En Albacete a 8 de febrero de 2005

Doña Olga Rodríguez Vera, Magistrada - Juez Acdtal. del Juzgado de lo Social número 3 de esta capital, ha dictado en nombre del Rey la siguiente sentencia.

Fallo.— Que estimando íntegramente la demanda rectora de las presentes actuaciones condeno al demandado Antonio Salmerón García a que abone a la actora

la cantidad de 995,66 euros, así como los intereses moratorios al 10% anual desde la fecha de su devengo hasta su total pago.

Contra esta sentencia no cabe recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antonio Salmerón García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia correspondiente.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 15 de marzo de 2005.—El Secretario Judicial, Lorenzo Santiago Luna Alonso. •6.300•

Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 257/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Baldomero Caballero Martínez y 4 más contra la empresa Troquelados La Mancha, S.L., sobre reclamación de cantidad, se han dictado dos resoluciones que transcritas en lo necesario, dicen como sigue:

Auto

Albacete, 30 de noviembre de 2004.

Parte dispositiva.— Se despacha ejecución de sentencia instada por Baldomero Caballero Martínez y 4 trabajadores más contra los bienes de Troquelados La Mancha S.L., por importe de 14.959 euros de principal, más 2.000 que se fijan provisionalmente para intereses y costas, trabándose embargo sobre bienes de dicha em-

presa hasta cubrir las referidas cantidades, averiguándose los mismos a través de la oficina de consulta registral del Decanato de los Juzgados de esta ciudad, y dando traslado al Fondo de Garantía Salarial a los efectos oportunos.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno, y sí oposición en legal forma a formular ante este Juzgado por término de 10 días.

Auto

Albacete, 25 de enero de 2005.

Parte dispositiva.— Se declara a Troquelados La Mancha S.L. en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 14.959 euros, archivándose las actuaciones, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado por cinco días.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Troquelados La Mancha S.L., cuyo último domicilio conocido lo fue en Almansa (Albacete), paseo La Liber-

tad, 18, hoy en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en este *Boletín*.

En Albacete a 11 de marzo de 2005.—El Secretario Judicial, Lorenzo Santiago Luna Alonso.

•6.301•

Autos 120/05.

Propuesta de providencia a S.S^a del Secretario Judicial, Lorenzo Santiago Luna Alonso.

En Albacete a 23 de marzo de 2005.

Dada cuenta del estado de las actuaciones y no existiendo tiempo material para la citación de las empresas demandadas, se acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados para el día 30-3-05 a las 9^h40 horas, efectuándose un nuevo señalamiento para el próximo día 27 de abril de 2005 a las 9^h40 horas de su mañana, citando en legal forma a las partes y testigos, en su caso, con los mismos apercibimientos que constan en el primer señalamiento y llevándose a cabo el de las empresas demandadas, habida cuenta su ignorado paradero, por medio de edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la LPL).

Se acuerda asimismo, emplazar al Fondo de Garantía Salarial, de conformidad con lo establecido en el artícu-

lo 23.2 de la LPL, a fin de que comparezca ante este Juzgado para los actos de conciliación y en su caso juicio. Adviértase que contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación. Lo que propongo a S.S^a. para su conformidad.

Conforme

Ilma. Sra. Magistrada, Luisa María Gómez Garrido.—El Secretario Judicial, Lorenzo S. Luna.—Rubricados.

Y para que le sirva de citación en legal forma a las empresas demandadas Añolay S.L., y Gestión Empresarial Castilla-La Mancha, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 23 de marzo de 2005.—El Secretario Judicial, Lorenzo Santiago Luna Alonso.

•6.303•

Don Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 47/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Francisco Celaya Moreno contra la empresa Euroencofrados 2000, S.L., sobre ordinario, se ha dictado resolución que transcrita en lo necesario, dice como sigue:

Propuesta de auto a S.S^a. del Secretario Judicial, don Lorenzo Santiago Luna Alonso.—En Albacete a 23 de marzo de 2005...

En atención a lo expuesto, Se acuerda: Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución contra los bienes de la parte demandada Euroencofrados 2000, S.L., por un principal de 2.159,72 euros más la cantidad de 431,94 euros en concepto de intereses y costas provisionales... Notifíquese la presente resolución a las partes y al

Fondo de Garantía Salarial advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado, a la Ilma. Sra. doña Luisa María Gómez Garrido, Magistrada-Juez Acctal. de lo Social número 3 de Albacete. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Euroencofrados 2000, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia correspondiente.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 23 de marzo de 2005.—El Secretario Judicial, Lorenzo Santiago Luna Alonso.

•6.304•

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CUENCA

EDICTOS

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución

13/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don José María Arrayas Guindal contra la empresa SETCOM de Albacete, S.L.L., sobre ordinario, se ha dictado resolución cuyo encabezamien-

to y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Propuesta del Secretario Judicial, don Francisco Antonio Bellón Molina.

Auto.—En Cuenca a 22 de marzo de 2005.

Parte dispositiva.—En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada SETCOM de Albacete, S.L.L., en situación de insolvencia parcial por importe de 2.267,80 euros de principal más intereses y costas provisionales de 363,95 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial

advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación.

Lo que propongo a S.S^a para su conformidad.—El Magistrado-Juez, don Julio Aboy Lorenzo.—Firmado y Rubricado.—El Secretario Judicial. Firmado.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a ASETCOM de Albacete, S.L.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia de Albacete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Cuenca a 22 de marzo de 2005.—El Secretario Judicial, Francisco Antonio Bellón Molina. •6.699•

Número de autos: Demanda 186/2005.

Materia: Ordinario.

Demandante: José María Arrayas Guindal.

Demandada: Asetcom de Albacete, S.L.L.

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario de lo Social número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José María Arrayas Guindal contra Asetcom de Albacete, S.L.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 186/2005 se ha acordado citar a Asetcom de Albacete, S.L.L. en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28/4/2005 a las 10:30, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio. De igual forma se cita al legal representante de la demandada, con el apercibimiento de poder ser tenido por confeso en caso de incomparecencia, para la práctica de la prueba de interrogatorio de parte y se le requiere

para que aporte los TC 2 de la Seguridad Social de todo el tiempo trabajado en la empresa.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1, sito en calle Colón, 57 2º, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Asetcom de Albacete, S.L.L., se expide la presente cédula para su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete y colocación en el tablón de anuncios.

En Cuenca a 29 de marzo de 2005.—El Secretario Judicial, Francisco Antonio Bellón Molina. •6.700•

PRECIOS

* Suscripción anual: 77,48 €
 * Suscripción semestral: 41,32 €
 * Suscripción trimestral: 25,83 €
 * Número del día: 0,72 €
 * Número atrasado: 0,93 €
 El pago de la suscripción es por adelantado. IVA. incluido

* Por cada carácter alfanumérico:
 Tarifa ordinaria, 0,0393 €; tarifa urgente, 0,0786 €
 * Por cada gráfico a insertar:
 1/4 página: Tarifa ordinaria, 61,98 €; tarifa urgente, 123,96 €
 1/2 página: Tarifa ordinaria, 123,96 €; tarifa urgente, 247,92 €
 1 página: Tarifa ordinaria, 247,92 €; tarifa urgente, 495,84 €
 * Inserciones con características técnicas especiales:
 Recargo del 100%.
 * Tarifa mínima de publicación, 56,82 €
 IVA no incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.
 DIPUTACIÓN DE ALBACETE
 C/ Mariana Pineda, 41 – C.P. 02005
 (antes Comandante Molina)
 Tfno: 967 52 30 62
 Fax: 967 21 77 26
 e-mail: boletin@dipualba.es
 http://www.dipualba.es/bop

